



*[Firma]*  
 Capitán de Corbeta C.1  
 Gisela ZEVALLOS Garavaglia  
 Jefe de la Unidad de Resoluciones  
 MINISTERIO DE DEFENSA

# Resolución Ministerial

722-2014  
 No. DE 136.

Lima, 10 SET. 2014

VISTO:

El Informe N° 059-2014-MINDEF/DRAC de 27 de agosto de 2014, emitido por la Directora de Racionalización; y, el Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 601-2011/DE/SG del 16 de junio de 2011, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Ministerio de Defensa, el mismo que contiene la descripción de los cargos orgánicos aprobados en el Cuadro para Asignación de Personal, así como el detalle de las actividades funcionales y requisitos que debe reunir el personal para ocupar un cargo determinado en el MINDEF;

Que, efectuada la revisión del mencionado Manual, se aprecia error material en la descripción de los cargos de Director de Contabilidad (Plaza 425, página 439) y Director de Tesorería (Plaza 444, página 470), en tanto se ha considerado el nivel remunerativo F-3, a pesar que en el Cuadro Resumen de la Jerarquía de Cargo que obra en la página 31 de dicho Manual, se consigna el nivel F-4 que corresponde a ambos cargos;

Que, conforme a la doctrina, el error material atiende a un error de transcripción, un error de mecanografía o un error de expresión en la redacción del documento, en otras palabras, un error al soporte material que lo contiene y no a la voluntad o razonamiento del acto;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión"; añadiendo además en el numeral 201.2 que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, la Dirección de Racionalización de la Dirección General de Planificación y Presupuesto es el órgano encargado de proponer la formulación de los documentos de gestión administrativa del Ministerio, proponer los lineamientos para la modernización de la gestión administrativa, conducir el proceso de mejora continua y modernización organizacional y orientar y supervisar los procedimientos de simplificación administrativa del Sector Defensa. Tiene entre sus funciones las de orientar, coordinar y normar la formulación de reglamentos, manuales, directivas y otros documentos de gestión institucional así como proponer y conducir el proceso de mejora continua y modernización organizacional;



*[Firma]*  
 SECRETARÍA GENERAL  
 MINISTERIO DE DEFENSA

Que, siendo así, del Informe Técnico emitido por la Dirección de Racionalización, se desprende la necesidad de rectificar el error material advertido en el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa;

Estando a lo propuesto; y,

De conformidad con el numeral 37) del artículo 10º del Decreto Legislativo Nº 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, concordante con el literal r) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2011-DE.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Rectificar el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Resolución Ministerial Nº 601-2011-DE, conforme al siguiente detalle:

- **Página 439**

**DICE:**

**"Director de Programa Sectorial I  
Plaza 425**

**Línea de Autoridad**

- Dependencia: Director General de Administración
- Supervisión: Dirección de Contabilidad
- Nivel Remunerativo: Equivalencia a F-3

**Naturaleza de la Clase**

(...)"

**DEBE DECIR:**

**"Director de Programa Sectorial I  
Plaza 425**

**Línea de Autoridad**

- Dependencia: Director General de Administración,
- Supervisión: Dirección de Contabilidad

**Naturaleza de la Clase**

(...)"





- Página 470

DICE:

**"Director Sistema Administrativo I  
Plaza: 444"**

**Línea de Autoridad**

- Dependencia: Director General de Administración
- Supervisión: Dirección de Tesorería
- Nivel Remunerativo: Equivalencia a F-3

**Naturaleza de la Clase**

(...)"

DEBE DECIR:

**"Director Sistema Administrativo I  
Plaza: 444"**

**Línea de Autoridad**

- Dependencia: Director General de Administración
- Supervisión: Dirección de Tesorería

**Naturaleza de la Clase**

(...)"

**Artículo 2.-** La presente Resolución Ministerial será publicada en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa ([www.mindf.gob.pe](http://www.mindf.gob.pe)), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**PEDRO CATERIANO BELLIDO  
MINISTRO DE DEFENSA**

